

RESOLUCION N° 69-D-RATAR-ESSALUD-2014.

Tarapoto, **04 JUN 2014**

VISTOS:

La Carta N° 082-OPyC-D-RATAR-ESSALUD-2014, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de la Red Asistencial Tarapoto mediante el cual solicita modificación de la Resolución de Constitución del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Tarapoto;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 42-D-RATAR-ESSALUD-2014, se constituyó el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tarapoto del Seguro Social de Salud-ESSALUD-;

Que, mediante Carta N° 082-OPyC-D-RATAR-ESSALUD-2014, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad, solicita la modificación del Comité antes mencionado, a fin de dar respuesta a la Secretaría General del Seguro Social de Salud sobre las acciones adoptadas para la implementación del Sistema de Control Interno en el ámbito de influencia de la Red Asistencial Tarapoto;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud, señala que ESSALUD, es un organismo publico descentralizado del Sector Trabajo y Promoción Social, con personería jurídica de derecho publico interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, es derecho exclusivo de ESSALUD planear, organizar, coordinar, dirigir, orientar, controlar y disponer las actividades del personal en el centro de trabajo, estableciendo políticas destinadas a la consecución de sus objetivos, observando las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Carta Múltiple N° 11-SG-ESSALUD-2014, de fecha 16 de Mayo del 2014, emitido por la Secretaría General del Seguro Social de Salud –ESSALUD-, remitido a los Directores de las Redes Asistenciales de Salud, dispone que, a fin de elaborar el informe correspondiente de seguimiento a ser presentado a la Alta Dirección, se remita un informe en torno a la Constitución del Sub Comité y sobre las acciones adoptadas para la implementación del Sistema de Control Interno en el ámbito de influencia de la Red Asistencial Tarapoto;

Que, siendo así se hace necesario modificar la conformación del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Tarapoto, que tendrá por finalidad la implementación del Sistema de Control Interno en el ámbito de influencia de la Red Asistencial Tarapoto;

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1°.-MODIFICAR LA CONFORMACION del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Tarapoto, integrado por los siguientes miembros:

Dr. Edilberto Yuri Vilca Rojas : Presidente
Director de la Red Asistencial Tarapoto

Sr. Willy Ruiz Vásquez : Miembro
Jefe de Ofic. De Planeamiento y Calidad

C.P.C William Torres del Águila : Miembro
Jefe de Oficina de Administración



Abog. Juan Manuel Cárdenas Ruiz
Asesor Legal

: Miembro

Dr. Joel Noriega Reátegui
Jefe de Departamento de Cirugía

: Miembro

Dr. Mauro Olmedo Vásquez Sánchez
Jefe de Departamento de Ayuda al Dx y Tto

: Miembro

2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y Dependencias de la Red Asistencial Tarapoto, para los fines correspondientes.



3°.-REMITIR, la presente Resolución a la Secretaría General del Seguro Social de Salud, para los fines pertinentes.

3°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 42-D-RATAR-ESSALUD-2014, de fecha 23 de abril del 2014, que resuelve constituir el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno la Red Asistencial Tarapoto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Edilberto V. Vilca Rojas
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL TARAPOTO


Nit: 29-2014-225

 RED ASISTENCIAL
MÁS SALUD PARA MÁS PERUANOS
Oficina de Planeamiento y Calidad
Resolución N° 903 CPYC-D-RAT
Archivo
Para: Conocimiento y fines.

Jefe Of. Planeamiento y Calidad 06/06/14